



AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P01674
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL  
CONTRATO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA MODULSA S.A.-----  
CAPITAL SUSCRITO: USD  
\$20,000.00.-----  
CAPITAL AUTORIZADO: USD  
\$41,600.00.-----  
COPIAS OTORGADAS: TRES.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
11 Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del  
12 mes de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí,  
13 Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria  
14 Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece  
15 con plena capacidad, libertad y conocimiento a la  
16 celebración de la presente escritura; la compañía  
17 MODULSA S.A., el Gerente General, señor Wladimir  
18 Alejandro Quintero Navarrete, según consta del  
19 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de  
20 Guayaquil, que se agrega al presente como  
21 documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano,  
22 mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio en el  
23 cantón Daule de tránsito por esta ciudad; hábil en  
24 derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
25 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme  
26 exhibido su documento de identificación ~~cuja copia~~  
27 fotostática debidamente certificada por ~~mi~~  
28 esta escritura como documento habilitante



1 el compareciente por mí la Notaria de los efectos y  
2 *resultados de esta escritura*, así como examinada  
3 que fue en forma aislada y separada de que  
4 *comparece al otorgamiento de esta escritura sin*  
5 *coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o*  
6 *seducción, me pide que eleve a escritura pública la*  
7 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase  
8 incorporar en el registro de escrituras públicas a su  
9 cargo, una en la que conste un aumento de capital y  
10 reforma del contrato social, al tenor de las cláusulas  
11 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
12 **COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la presente  
13 escritura pública de aumento de capital autorizado,  
14 aumento de capital suscrito y reforma del contrato  
15 *social de la compañía MODULSA S.A.*, el Gerente  
16 General, señor Wladimir Alejandro Quintero  
17 Navarrete, según consta del nombramiento inscrito  
18 en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se agrega  
19 al presente como documento habilitante. **CLÁUSULA**  
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura  
21 pública otorgada por el entonces Notario Vigésimo  
22 Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz  
23 Casquete, el once de diciembre de mil novecientos  
24 noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de  
25 Guayaquil el nueve de enero de mil novecientos  
26 *noventa y ocho*, se constituyó la compañía  
27 MODULSA S.A. b) Mediante escritura pública  
28 otorgada por el entonces notario Quinto de

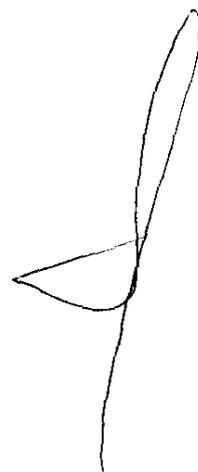




1 Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiribora el doce  
 2 de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro  
 3 Mercantil de Guayaquil el dos de abril del dos mil  
 4 uno, la compañía aumentó su capital suscrito en  
 5 dólares de los Estados Unidos de América, fijó su  
 6 capital autorizado y reformó su estatuto social. c) La  
 7 junta general de accionistas, de la compañía  
 8 MODULSA S.A., en su sesión celebrada el ocho de  
 9 diciembre de dos mil dieciséis, con intervención de  
 10 todo el capital suscrito y pagado, acordó por  
 11 unanimidad, entre sus resoluciones, aumentar el  
 12 capital autorizado y suscrito y reformar la cláusula  
 13 sexta del contrato social de la compañía. **CLAUSULA**  
 14 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los  
 15 antecedentes expuestos y en respetuoso acatamiento  
 16 de lo dispuesto por la junta general extraordinaria de  
 17 accionistas de la compañía MODULSA S.A., en su  
 18 sesión celebrada el ocho de diciembre del dos mil  
 19 dieciséis, que en copia certificada se agrega a esta  
 20 escritura pública, como documento habilitante, el  
 21 Gerente General de MODULSA S.A., señor Wladimir  
 22 Alejandro Quintero Navarrete declara, bajo  
 23 juramento, lo siguiente: Uno.- Que queda aumentado  
 24 el capital suscrito de la compañía en la suma de  
 VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
 DE AMÉRICA (US\$20,000.00), esto es, hasta la  
 suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE  
 LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 (US\$20,800.00), mediante la suscripción de veinte  
2 mil (20.000) nuevas acciones íntegramente suscritas  
3 y pagadas de la manera en que consta en el acta de  
4 junta general de accionistas antes referida; Dos.-  
5 Que queda aumentado el capital autorizado de la  
6 compañía hasta la suma de **CUARENTA Y UN MIL**  
7 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
8 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$41,600.00)**; Tres.- Que  
9 queda reformado la cláusula sexta del contrato  
10 social, de acuerdo al texto que consta en el acta de  
11 junta general de accionistas; y, Cuatro.- Que su  
12 representada no es contratista de obra pública con el  
13 Estado. **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-** El  
14 señor Wladimir Quintero Navarrete, en su calidad de  
15 Gerente General de la compañía MODULSA S.A.,  
16 declara que autoriza a los señores abogados  
17 Fernando Gómez Hidalgo, Isabel Gómez Bejarano de  
18 Ycaza, y Luis Eduardo García Plaza, para que  
19 actuando de manera individual, puedan realizar los  
20 trámites necesarios para perfeccionar y concluir el  
21 presente aumento de capital y reforma del estatuto  
22 social. Agregue e inserte usted señor a Notaria, los  
23 documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo  
24 necesarias para la validez legal del presente  
25 instrumento. (Firma ilegible) Abogada Isabel Gómez  
26 Bejarano.- Registro cero nueve - mil novecientos  
27 noventa y dos - ochenta. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**  
28 que queda elevada a escritura pública.- Quedan



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MODULSA S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 8 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas, en el local ubicado en la Av. de las Américas, Centro de Convenciones Simón Bolívar, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **MODULSA S.A.**: 1.- **ROSA VICTORIA AMADOR PONTON**, actuando por sus propios derechos, como propietaria de 799 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una; y, 2.- **JULIO XAVIER SILVA ZUMBA**, como propietario de 1 acción, ordinaria y nominativa, de un valor nominal de US\$1.00.

Preside la sesión la señora Rosa Victoria Amador Pontón, en calidad de Presidenta Ad Hoc y actúa como secretario de la junta el señor Wladimir Quintero Navarrete, Gerente General de la compañía, quien constata que con la presencia de los dos accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y procede a elaborar la lista de asistentes que forma parte de la presente acta.

Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

- “1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía; ✓
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía; y, ✓
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma de la cláusula sexta del contrato social.” ✓

La Presidenta de la junta declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es, el aumento de capital suscrito de la compañía. Continuando con el uso de la palabra expresa que es necesario aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de US\$20,000.00, esto es, hasta la suma de US\$20,800.00, mediante la suscripción de 20.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, las cuales serían íntegramente suscritas por las accionistas de la compañía y pagaderas en numerario al momento de suscripción, en un 25% del valor de cada una de ellas y el saldo en un plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil. Los accionistas resuelven, por unanimidad, aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago, de la manera propuesta por la Presidenta de la junta.

Acto seguido, la Presidenta expresa que las 20.000 nuevas acciones deberían, ser íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía, en proporción a las acciones que actualmente tienen en la distribución del capital social de la compañía, salvo que alguno de ellos manifieste su intención de renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia.

La señora Rosa Victoria Amador Pontón manifiesta su intención de hacer uso de su derecho de preferencia. Sin embargo el señor Julio Xavier Silva Zumba resuelve renunciar a su derecho de preferencia en este aumento de capital y cedérselo a la señora



Rosa Victoria Amador Pontón, por lo que la accionista cesionaria resuelve aceptar dicha cesión.

Una vez que los accionistas se han puesto de acuerdo en la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones, éstas resuelven por unanimidad que la señora Rosa Victoria Amador Pontón suscriba íntegramente las 20.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una y pague en numerario el 25% del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de US\$5,000.00 y el saldo podrá cancelarlo en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En conclusión, la nómina de accionistas de la compañía MODULSA S.A. luego de aprobado el primer punto del orden del día, quedará conformada de la siguiente manera:

- 1.- La señora Rosa Victoria Amador Pontón, es propietaria de 20.799 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una; y,
- 2.- El señor Julio Xavier Silva Zumba, es propietario de 1<sup>a</sup> acción, ordinaria y nominativa de un valor nominal de US\$1.00.

De inmediato, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra nuevamente la señora Rosa Victoria Amador Pontón, quien expresa que en virtud del aumento de capital aprobado en el primer punto del orden del día, se debe aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de US\$41,600,00. Los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de US\$41,600,00.

Posteriormente, la Presidenta resuelve se pase a tratar el tercer y último punto del orden del día, que es la reforma de la cláusula sexta del contrato social. Toma la palabra el señor Julio Xavier Silva Zumba, quien expresa que de acuerdo con el aumento de capital aprobado en los puntos anteriores, es necesario reformar el la cláusula sexta del contrato social de la compañía, por el siguiente texto: **“SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$41,600.00). El capital suscrito es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,800.00), dividido en veinte mil ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas del uno a la veinte mil ochocientas inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad del accionista y no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado, pudiendo ser elevado hasta el límite de éste, previa resolución de la Junta General de Accionistas.”** Las accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad reformar la cláusula sexta del contrato social de acuerdo con el texto propuesto por la accionista.

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, las accionistas por unanimidad resuelven autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.



Una vez que se han tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con la que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción de la presente acta, las accionistas por unanimidad, resuelven aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los asistentes. Concluye la Junta a las trece horas treinta minutos.-

*Rosa Victoria Amador Pontón*

Rosa Victoria Amador Pontón  
PRESIDENTA AD HOC DE LA JUNTA

*Wladimir Alejandro Quintero Navarrete*

Wladimir Alejandro Quintero Navarrete  
SECRETARIO DE LA JUNTA

*Rosa Victoria Amador Pontón*

Rosa Victoria Amador Pontón  
ACCIONISTA

*Julio Xavier Silva Zumba*

Julio Xavier Silva Zumba  
ACCIONISTA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0922219639

**Nombres del ciudadano:** QUINTERO NAVARRETE WLADIMIR ALEJANDRO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 4 DE JUNIO DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SEGURA ANDRADE ISABEL STEFANIE

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE JUNIO DE 2016

**Nombres del padre:** QUINTERO BACA VLADIMIR ALEJANDRO

**Nombres de la madre:** NAVARRETE SANTANA ALEXANDRA BENEDICTA

**Fecha de expedición:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-002-37065



178-002-37065

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2017.01.04 10:19:04 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador



24

Exp 79794

Guayaquil, marzo 19 de 2014

Señor Don  
WLADIMIR ALEJANDRO QUINTERO NAVARRETE  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MODULSA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL por un periodo de cinco (5) años.

Como Gerente General de la compañía le corresponderá la administración de los negocios sociales y la representación legal -judicial y extrajudicial- de la compañía de manera individual, con los siguientes deberes y limitaciones: 1.- La representación judicial se ejercerá sin limitación alguna, de tal forma, que podrá presentar todo tipo de demandas, querellas, denuncias y acusaciones particulares, contestar aquellas en las que la compañía sea demandada, así como presentar reconvencciones en los casos en la que Ley lo permita y los recursos que sean necesarios en la defensa de sus intereses. 2.- La representación extrajudicial de la compañía, en lo que se circunscribe a la actuación ante funcionarios, autoridades o entidades del sector público de la República del Ecuador, se ejercerá sin limitación alguna, por lo que, representará a la compañía, sin ningún tipo de restricción, en cualquier procedimiento o trámite administrativo, ante cualquier autoridad aduanera, fiscal, laboral, municipal, etc. y, 3.- Sin embargo, en la parte contractual, necesitará autorización de la junta general de accionistas de la compañía para celebrar todo tipo de actos y contratos, incluyendo la contratación de personal, despido de personal, solicitud de sobregiros y créditos, apertura, renovación y cancelación de cuentas bancarias e inversiones, aceptación de letras de cambio, suscripción de pagarés, contratación de servicios, adquisición, enajenación y gravamen de bienes muebles e inmuebles y cualquier otro tipo de contratos que correspondan al giro ordinario de la compañía.

La compañía MODULSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 11 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de enero de 1998.

Atentamente,

Wladimir Alejandro Quintero Navarrete  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: WLADIMIR ALEJANDRO QUINTERO NAVARRETE acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MODULSA S.A que antecede.- Guayaquil, marzo 19 de 2014.

Wladimir Alejandro Quintero Navarrete



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12313  
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MODULSA S.A., a favor de WLADIMIR ALEJANDRO QUINTERO NAVARRETE, de fojas 12.277 a 12.279, Registro de Nombramientos número 3.934.

ORDEN: 12313

.....

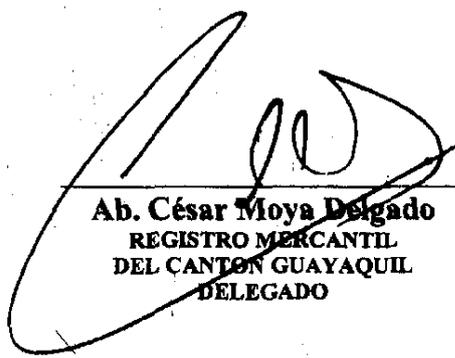
.....

.....

.....

Guayaquil, 28 de marzo de 2014

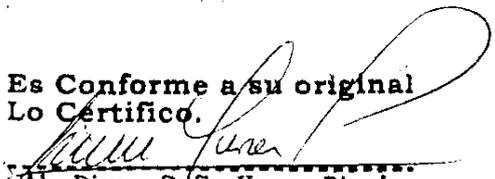
REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su original  
Lo Certifico.



Ab. Diana Sofía Yunes Pinela  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

Nº 774293





1 agregados a mi registro, formando parte integrante  
2 de la presente escritura pública, todos los  
3 documentos habilitantes que se han considerado  
4 pertinentes para dar la solemnidad que requiere el  
5 presente instrumento público. El otorgante se  
6 identifica con el certificado obtenido del Sistema  
7 Nacional de Identificación Ciudadana que han  
8 autorizado, en acatamiento a la resolución número  
9 cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-  
10 2016), del Consejo de la Judicatura.- LEIDA está  
11 escritura pública, de principio a fin, por mí, la  
12 Notaria, en alta voz al compareciente, éste la  
13 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en  
14 su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo  
15 la Notaria. **DOY FE.**-----

16 p) MODULSA S.A.

17 RUC No. 0991427341001

18  
19  
20 *Wladimir Quintero*

21 WLADIMIR ALEJANDRO QUINTERO NAVARRETE

22 GERENTE GENERAL

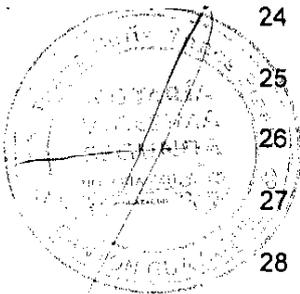
23 C.C. No. 092221963-9

23 C.V. No. 021 - 024

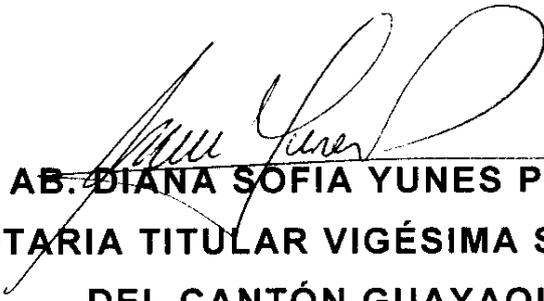
24  
25  
26 *Diana Sofia Yunes Pinela*  
27 AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

27 NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA

28 CANTÓN GUAYAQUIL



1 Se otorgó mí, y en fe de ello confiero este TERCER  
2 TESTIMONIO que sello y firmo nueve fojas, en la ciudad  
3 de Guayaquil, a los cuatro días del mes de enero del año  
4 dos mil diecisiete.-

5  
6  
7  
8   
9



10 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**  
11 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA**  
12 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.840  
FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2017  
HORA DE REPERTORIO:10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

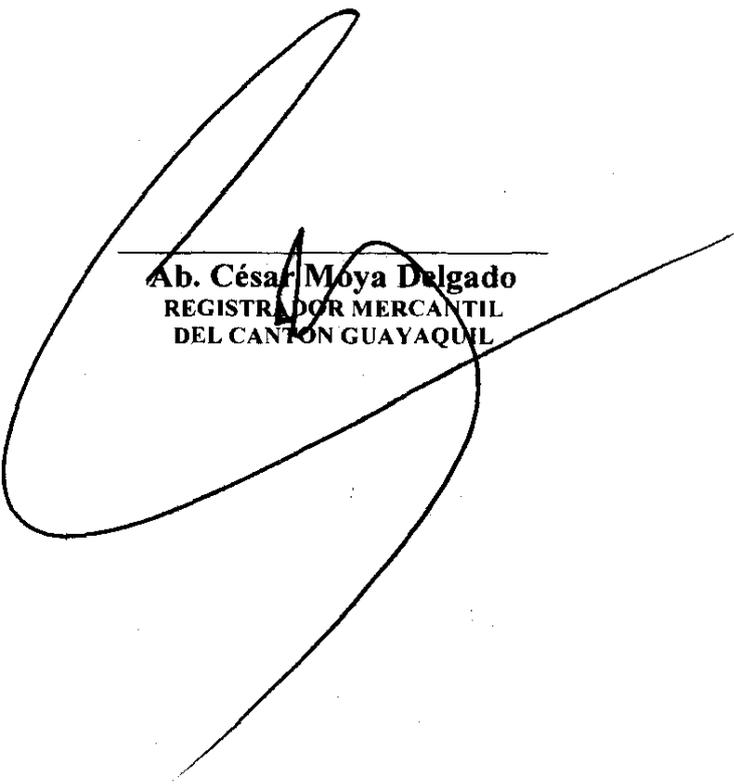
1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MODULSA S.A.**, de fojas **5.015 a 5.025**, Registro Mercantil número **437**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3840



Guayaquil, 07 de febrero de 2017

REVISADO POR: 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº0041004

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

14 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 13:00 Firma: JUM



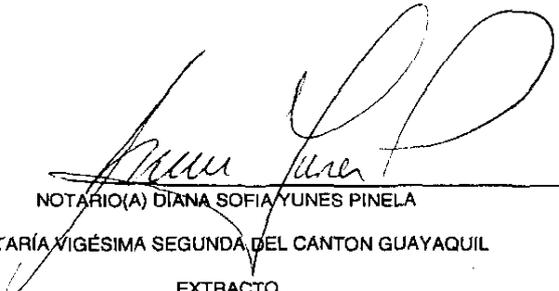
Factura: 001-002-000013386



20160901022P01674

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

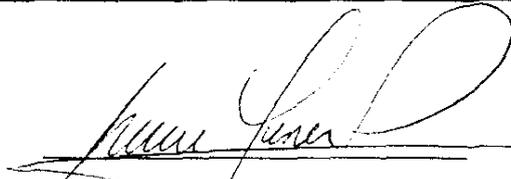
Escritura N°:	20160901022P01674						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:00)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINTERO NAVARRETE WLADIMIR ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0922219639	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MODULSA S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

  
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160901022P01674						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:00)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINTERO NAVARRETE WLADIMIR ALEJANDRO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0922219639	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MODULSA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Juliana*  
**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

10/FEB/2017 10:56:06 Usu: evillamar



Remitente: Np. Trámite:  -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =